

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2021.

---

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

---

2.- PROPUESTAS

---

2.1.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación en los Edificios Municipales y Colegios Públicos (Lotes 1 y 2).

---

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Admitir a la licitación de los lotes 1 y 2 del expediente 2021/000653 tramitado para el suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos a las siguientes entidades: RUBIO DIAZ HNOS S.L. y RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.*

*SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas a los lotes 1 y 2, y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Nº de orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Baja ofertada</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>1</i>	<i>51.00%</i>	<i>97.33</i>
<i>2</i>	<i>RUBIO DIAZ HNOS S.L.</i>	<i>1</i>	<i>37.00%</i>	<i>70.61</i>
<i>1</i>	<i>RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS S.L.</i>	<i>2</i>	<i>51.00%</i>	<i>97.33</i>
<i>2</i>	<i>RUBIO DIAZ HNOS S.L.</i>	<i>2</i>	<i>37.00%</i>	<i>70.61</i>

*TERCERO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2021/000653/L1.*

*OBJETO: Suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 165.289,26 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 165.289,26 €.*

*IMPORTE DEL IVA: 34.710,74 €.*

*IMPORTE TOTAL: 200.000,00 €.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.92012.22110/2022	100.000,00 Euros
20401.92012.22110/2023	100.000,00 Euros

*En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

**ADJUDICATARIO:** RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL B11735958.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 8.264,47 €.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses, prorrogables máximo 24 meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto, Precio (art. 131 y 145.3 f) de la LCSP.  
**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-L01410917-LA0002192.

*Expte.:* 2021/000653/L2.

**OBJETO:** Suministro de materiales de limpieza para atender a las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales y Colegios Públicos.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 247.933,88 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 247.933,88 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 52.066,12 €.

**IMPORTE TOTAL:** 300.000,00 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
20401.32302.22110/2022	150.000,00 Euros
20401.32302.22110/2023	150.000,00 Euros

*En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

**ADJUDICATARIO:** RUTESA SUMINISTROS Y SERVICIOS, SL B11735958.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 12.396,70.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 meses, prorrogables máximo 24 meses.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto, Precio (art. 131 y 145.3 f) de la LCSP.  
**CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002175-L01410917-LA0002192.

**CUARTO:** *Notificar a los interesados el presente acuerdo sirviendo de motivación al mismo el acta de la mesa de contratación de la sesión celebrada el 24/08/2021”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kuk8uYOoglZ+gqAGuxEuTg==>

---

2.2.- Adjudicar el contrato de suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de diversas dependencias municipales.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Admitir a la licitación del expediente 2021/000815 tramitado para el suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales a las siguientes entidades: Pedregosa S.L., Reciclaje de Consumibles Ofimáticos IBAIZABAL S.L. (RCO IBAIZABAL), Comercial Suministros para la Informática S.L. (CSI) y Servicios Microinformática S.A. (SEMIC).

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº de orden	Empresa	Baja ofertada	Puntuación
1	Pedregosa S.L.	23.96%	73.70
2	Servicios Microinformática S.A. (SEMIC)	23.90%	73.51
3	Comercial Suministros para la Informática S.L. (CSI)	23.55%	72.43
4	Reciclaje de Consumibles Ofimáticos IBAIZABAL S.L. (RCO IBAIZABAL)	11.00%	33.83

**TERCERO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000815.

**OBJETO:** Suministro de material informático no inventariable para las impresoras y faxes de las diversas dependencias municipales.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 148.760,34 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 148.760,34 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 31.239,68 €.

**IMPORTE TOTAL:** 180.000,02 €.

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** 14.876,03 € (hasta un máximo del 10 % del precio inicial del contrato).

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22002/2022	90.000,01 Euros
20401.92003.22002/2023	90.000,01 Euros

*En relación con el compromiso de gasto para los ejercicios 2022 y 2023, se somete la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*ADJUDICATARIO: PEDREGOSA S.L. B41501388.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 7.438,02 €.*

*PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses prorrogable por 6 meses.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, Precio (art. 131 y 145.3 f) de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002175-LA0002192.*

*CUARTO: Notificar a los interesados el presente acuerdo sirviendo de motivación al mismo el acta de la mesa de contratación de la sesión celebrada el 21/09/2021”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vb7UfbvsFuCFIOkbJT7YOQ==>

---

2.3.- Aprobar modificación de la RPT. (Servicio Técnico de Movilidad).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Cambio de adscripción y/o denominación de los siguientes puestos de trabajo:*

- Un puesto de Jefe/a de Servicio de Proyectos y Obras (1130001001) TAG/TAE adscrito a al Servicio del mismo nombre, pasa a denominarse Jefe de Servicio Técnico de Movilidad, a poder ser desempeñado únicamente por un TAE Ingeniero Industrial y a estar adscrito al Servicio del mismo nombre.*
- Dos puestos de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (A3086 y A3087) adscritos a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras, pasan a estar adscritos a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- Tres puestos de Auxiliar Administrativo/a (1121203001, 0924105010 y 1130003001) adscritos al Servicio de Proyectos y Obras, pasan a depender de una Jefatura de Grupo Auxiliar Administrativo dependiente de la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- Un puesto de Técnico/a Medio/a Ingeniero/a Técnico/a Industrial (1132302001) adscrito al Negociado de Mantenimiento y Obras, pasa a denominarse Técnico/a Medio/a de Vía Pública y a estar adscrito directamente a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- Un puesto de Técnico/a Medio/a Instalaciones (1121002001) adscrito al Servicio de Proyectos y Obras, pasa a denominarse Técnico/a Medio/a de Vía Pública y a estar adscrito a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*

- *Un puesto de Inspector/a (1121102001) adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras, pasa a depender de un puesto de Técnico Medio Vía Pública y a estar adscritos directamente a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Inspector/a (1132204001) adscrito al Negociado de Señalización, pasa a depender de un puesto de Técnico Medio Vía Pública y a estar adscritos directamente a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Técnico Auxiliar Delineante (1131003001) adscrito a la Sección de Proyectos y Estudios, pasa a estar adscrito directamente a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Jefe/a de Sección de Proyectos y Estudios (1131001001) adscrito a la Sección del mismo nombre pasa a denominarse Jefe/a de Sección de Planes Especiales y Centro de Educación Vial y a estar adscrito a la Sección del mismo nombre del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Tres puestos de Monitor/a Centro Educación Vial (1131002001 a 1131002003) adscritos a la Sección de Proyectos y Estudios, pasan a denominarse Técnico/a de Educación Vial y a estar adscritos a la Sección de Planes Especiales y Centro de Educación Vial.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado de Ocupación de Vía Pública (1121201001) adscrito a la Sección de Obras y Servicios, pasa a denominarse Jefe/a de Negociado Señalización “Zona I” y pasa a estar adscrito al mencionado Negociado de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Inspector/a (1132204002) adscrito al Negociado de Señalización, pasa a estar adscrito al Negociado Señalización “Zona I” de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Inspector/a (1132204003) adscrito al Negociado de Señalización, pasa a estar adscrito al Negociado Señalización “Zona II” de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado Transportes (1121101001) adscrito al Servicio de Proyectos y Obras, pasa a denominarse Jefe/a de Negociado Aparcamientos, Mantenimiento y Obras y a estar adscrito al Negociado del mismo nombre de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado Vialidad (1132101001) adscrito a la Sección de Obras y Servicios, pasa a denominarse Jefe/a de Negociado Centro de Gestión de la Movilidad y a estar adscrito a la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado Mantenimiento y Obras (1132301001) adscrito al Negociado del mismo nombre, pasa a denominarse Jefe/a de Negociado de Conservación y Nuevas Instalaciones y a estar adscrito al Negociado del mismo nombre de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.*

- *Un puesto de Inspector (1121102002) adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras, pasa a estar adscrito al Negociado de Conservación y Nuevas Instalaciones de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Inspector (1121102003) adscrito al Negociado de Vialidad, pasa a estar adscrito al Negociado de Conservación y Nuevas Instalaciones de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Capataz/a de Obra Inspector/a (1132202001) C1-18 adscrito al Negociado de Señalización, pasa a estar adscrito a la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*
- *Un puesto de Oficial/a 1ª Albañil (1132203001) C2-15 adscrito al Negociado de Señalización, pasa a estar adscrito a la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.*

*Amortización de los siguientes puestos de trabajo:*

- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (1120002001) C2-16 adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Secretario/a de Dirección (1130002001) C2-16 adscrito a la Jefatura de Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Jefe/a de Sección de Obras y Servicios (1132001001) A2-25 adscrito a la Sección del mismo nombre del Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Jefe/a de Sección Centro Control Tráfico (1121001001) A1-25 adscrito al Servicio de Proyectos y Obras. Este puesto se encuentra afectado por tasa de reposición del año 2019.*
- *Un puesto de Jefe/a de Negociado de Señalización (1132201001) A2-23 adscrito al Negociado del mismo nombre de la Sección de Obras y Servicios del Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Técnico/a Auxiliar Delineante (1131003002) C1-19 adscrito a la Sección de Proyectos y Estudios del Servicio de Proyectos y Obras. Este puesto se encuentra afectado por tasa de reposición del año 2013.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Técnico/a Auxiliar Delineante (1132102001) C1-19 adscrito a la Sección de Proyectos y Estudios del Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Operador/a (1130004001) C2-16 adscrito al Servicio de Proyectos y Obras.*
- *Un puesto de Jefe/a de Grupo Operaciones (1132303001) C2-18 adscrito al Negociado de Mantenimiento y Obras de la Sección de Obras y Servicios del Servicio de Proyectos y Obras. Este puesto se encuentra afectado por tasa de reposición del año 2015.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Jefe/a de Grupo Auxiliar Administrativo/a C2-18 adscrito a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Auxiliar Administrativo/a C2-15 dependiente de la Jefatura de Grupo Auxiliar Administrativo/a adscrita directamente a la Jefatura de Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Jefe/a de Sección de Señalización e Infraestructuras A2-26 adscrito a la Sección del mismo nombre del Servicio de Proyectos y Obras.
- Un puesto de Jefe de Negociado de Señalización “Zona II” A2-21 adscrito al Negociado del mismo nombre de la Sección de Señalización e Infraestructuras del Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Técnico/a Auxiliar Delineante C1-21 adscrito al Negociado de Aparcamientos, Mantenimiento y Obras de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Jefe/a de Sección Regulación y Tecnología A2-25 adscrito a la Sección del mismo nombre del Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Operador/a C2-18 adscrito al Negociado del Centro de Gestión de la Movilidad de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad. La valoración de este puesto de trabajo, ha de aprobarse puesto que no existía el tipo de puesto hasta el momento presente. Ello conforme al complemento específico desglosado de la siguiente forma:

<u>FACTOR</u>	<u>SUBFACTOR</u>	<u>GRADO</u>	<u>PUNTOS</u>
Especial dificultad		2	25
Responsabilidad	Toma de decisiones	2	25
Responsabilidad	Relaciones	2	12
Responsabilidad	Mando	2	21
Responsabilidad	Patrimonial	1	0
Responsabilidad	Por ejecución de tareas	222	100,72
Penosidad	Condiciones Externas	1	4
Peligrosidad	Enfermedad y/o lesión	3	13
Peligrosidad	Agresión	1	0
Disponibilidad		1	0
Adjuntía		1	0
Incompatibilidad		3	37
	<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>237,72</b>

- Un puesto de Inspector/a C2-16 adscrito al Negociado de Conservación y Nuevas Instalaciones de la Sección de Regulación y Tecnología del Servicio Técnico de Movilidad.
- Un puesto de Técnico/a Auxiliar Delineante C1-18 adscrito directamente a la Jefatura del Servicio Técnico de Movilidad.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos de trabajo que se crean en el Acuerdo PRIMERO, y las que figuran como parte integrante del expediente administrativo 650/2021.

*TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/npCn7FgvLjwkxfzXncFSlw==>

---

2.4.- Continuar las actuaciones encaminadas a la aprobación del gasto y abono correspondiente a los trabajos de productividad realizados por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- Continuar las actuaciones encaminadas a la aprobación del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a los trabajos de productividad realizados en el mes de junio de 2021 por Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento conforme al procedimiento establecido”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7hhkQSC9VQpueWZ6mSpZYA==>

---

2.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de consultoría y soporte al cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<u>Aplicación</u>	<u>Importes (IVA incluido)</u>
20302-92017-22799/21	7.647,20 euros
20302-92017-22799/22	52.054,20 euros

20302-92017-22799/23	27.563,80 euros
20302-92017-6410019/22	24.200,00 euros

CUARTO: El contrato administrativo de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 15/2021 (Factum: 2021/000749).

Objeto: Servicio de consultoría y soporte al cumplimiento normativo en materia de protección de datos, así como el suministro, implantación y puesta en marcha de la herramienta informática para el soporte a la gestión normativa en protección de datos.

Cuantía del contrato: 92.120,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 19.345,20 €.

Importe total: 111.465,20 € (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

20302-92017-22799/21	7.647,20 euros
20302-92017-22799/22	52.054,20 euros
20302-92017-22799/23	27.563,80 euros
20302-92017-6410019/22	24.200,00 euros

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado.

Responsable del contrato: La Jefa del Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CEnSV5LRZ5b16hlo2X8g6Q==>

2.6.- Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 17, 18 y 19 de la Ordenanza reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA, por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento y otras actividades.

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el proyecto de modificación de los artículos 17, 18 y 19 de la Ordenanza no tributaria reguladora de las contraprestaciones patrimoniales de carácter público no tributario que debe percibir EMASESA por los servicios de abastecimiento de agua potable, saneamiento (vertido y depuración) y otras actividades conexas a los mismos.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación de la Ordenanza a la aprobación inicial del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yDBY0ztly7T/U8K/KqqTNQ==>

---

2.7.- Tomar conocimiento de la finalización de las obras de construcción del Centro de Atención Integral de personas mayores sito en la calle Porvenir 31-33.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la finalización de las obras de construcción del centro de atención integral de personas mayores en las parcelas de propiedad municipal sitas en la calle Porvenir 31-33 promovidas por la entidad INTERCENTROS BALLE SOL, S.A. adjudicataria de la concesión administrativa del uso privativo de las parcelas referidas.*

*“SEGUNDO.- Autorizar, conforme a lo dispuesto en la Estipulación Séptima del contrato suscrito el 29 de junio de 2016, la puesta en uso del edificio construido para centro de atención integral de personas mayores en las parcelas de propiedad municipal sitas en la calle Porvenir 31-33 promovidas por la entidad INTERCENTROS BALLE SOL, S.A.*

*“TERCERO.- Dar cuenta a la Delegación del Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico de la recepción de las obras de construcción del centro de atención integral de personas mayores en las parcelas de propiedad municipal sitas en la calle Porvenir 31-33, para su inclusión en el Inventario Municipal.*

*“CUARTO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dnjaOCK/odRdCvgT3CsRKg==>

---

2.8.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de diversos edificios, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Lote 1: Vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades del Servicio de Participación Ciudadana.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de las facturas que a continuación se mencionan, por los servicios que asimismo se especifican:*

*EXPTE.: 164/2021.*

*OBJETO: Servicios de vigilancia y seguridad de diversos edificios, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana*

y Coordinación de Distritos. Lote 1: Vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades del Servicio de Participación Ciudadana.

ACREEDOR: UTE Seguridad Centros Cívicos Sevilla.

NIF U90474701.

Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

70001-92404-22701: importe total 90.519,75€.

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	FECHA PRESENTACIÓN	IMPORTE
99701000000221R	REGAGE21e00010366164	14/06/2021	34.225,31€
99701000000121R	REGAGE21e00008366366	25/05/2021	23.270,91€
99701000001321F	REGAGE21e00011373477	24/06/2021	33.023,53€

70001-92404-21300: importe total 5.668,46€.

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	FECHA PRESENTACIÓN	IMPORTE
9970100000821F	REGAGE21e00004153232	06/04/2021	1.619,56€
9970100001021F	REGAGE21e00006403179	03/05/2021	1.619,56€
9970100001221F	REGAGE21e00009123457	02/06/2021	1.619,56€
99701000001521F	REGAGE21e00012949338	09/07/2021	809,78€

IMPORTE TOTAL: 96.188,21 euros (IVA incluido).

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/poeI/mu7ZyBv+O89gJNbaA==>

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de diversos edificios, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Lote 1: Vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades del Servicio de Participación Ciudadana.

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que a continuación se refiere, por los servicios que asimismo se especifican:

Expte: 186/2021.

Objeto: Servicios de vigilancia y seguridad de diversos edificios, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Lote 1: Vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades del Servicio de Participación Ciudadana.

ACREEDOR: UTE Seguridad Centros Cívicos Sevilla.

NIF U90474701.

Nº FACTURA ELECTRONICA:

FACTURA Nº	REGISTRO Nº	PERIODO	FECHA PRESENTACION	IMPORTE
99701000001721F	REGAGE21e00015110999	1 a 15 de junio de 2021	04/08/21	126,87 €

IMPORTE TOTAL: 126,87 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 70001 92401 22701.

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IZnLxfakuqvv6s5//1769Q==>

---

2.10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria 2020. (Servicio de la Mujer).

---

### ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar hasta la cuantía de 4.308,20 € la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida en la convocatoria 2020 a la entidad AA.MM CARMEN VENDRELL, con CIF G91015735, para el desarrollo del proyecto denominado: “De Cultura y Formación Sociolaboral para Mujeres en Desventaja Social”, de la Modalidad A, por importe de 5.193,29 €, así como declarar la pérdida de derecho al cobro de 885,09 €”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YWb9gYFdR2ufmz9d4Ot+Pg==>

---

2.11.- Aprobar Protocolo General de actuación con el Ministerio de Interior, para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las víctimas del terrorismo.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el Protocolo General de actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Interior para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las víctimas del terrorismo, que se adjunta como Anexo I”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6lsvbMcfdqIBxMT/NgXRqA==>

---

2.12.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, para la el diseño, planificación y dinamización de un espacio internacional de innovación social, cultural y tecnológico al que se denominará Flora Tristán.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide y el Ayuntamiento de Sevilla para la el diseño, planificación y dinamización de un espacio internacional de innovación social, cultural y tecnológico denominado Flora Tristán, para el desarrollo de un espacio, denominado Flora Tristán, para poner en marcha estrategias innovadoras generadoras de soluciones a los grandes problemas sociales que existen en la zona desfavorecida de Polígono Sur, así como en otros territorios a nivel internacional, que se adjunta como Anexo I”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AfHVIdQ8U3CrJ51cmWko/Q==>

---

2.13.- Concesión definitiva de subvención relativa a la Convocatoria Sevilla Libre de VIH/Sida 2021. (Servicio de Salud).

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan, para los proyectos presentados, de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de ochenta y siete mil quinientos euros, (87.500 €), el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 60201-31105-48900 del presupuesto del Servicio de Salud, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos:*

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
ADHARA	Punto de atención Chemsex	84,58	01/01/2021 AL 31/12/2021	12.918,14	12.500

MÉDICOS DEL MUNDO	Prevención y diagnóstico de VIH y sífilis con personas sin hogar en Sevilla	71,97	01/04/2021 AL 31/12/2021	25.000	25.000
FUNDACIÓN TRIÁNGULO	Prevención/Detección/Adherencia/tratamiento/desprejuiciación de VIH 2010	87,24	01/01/2021 AL 31/12/2021	25.000	25.000
FUNDACIÓN ATENEA	Servicio de prevención de VIH en población vulnerable	74,29	01/01/2021 AL 31/12/2021	25.000	25.000

**SEGUNDO.-** Excluir las solicitudes de las entidades relacionadas, por no reunir los requisitos de la convocatoria conforme a los motivos que se detallan:

ENTIDAD	PROYECTO	VALORACIÓN PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
LIMAN	Punto de Atención y Acompañamiento a Personas Afectadas por VIH-SIDA Y Promoción de la Salud: Puente LIMAM	46,62	01/05/2021 AL 31/12/2021	17.560	17.100
ATA	CUIDA-T EN+	37,46	01/06/2021 AL 31/12/2021	12.600	12.600

**TERCERO:** Recoger la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/+XjEMeg2dITm355cyR1qWw==>

2.14.- Aceptar subvención de la Consejería de Salud y Familias para el Programa “Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur”.

## ACUERDO

**“PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Salud y Familias por importe de 120.000,00 €, para el programa “Mantenimiento de los Centros de Día Municipales para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por las drogodependencias y otras adicciones: Macarena, Juan XXIII y Polígono Sur” el cuál está siendo ejecutado en la actualidad.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de financiación por el Ayuntamiento de Sevilla por importe de 304.982,13 € conforme al siguiente detalle:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 50201.93300.20200 para alquiler del local de Centro de Día Polígono Sur por importe de 7.289,52 €.
- Con cargo al capítulo 1 del presupuesto municipal, los costes de personal municipal que realiza tareas propias de dicho programa, por importe de 67.261,29 €.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 60201.23119.22799, el importe de 230.431,32 €, para la ejecución del contrato administrativo de prestación de servicios de Centros de Día (Expte 2020/000920).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla así como a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4lBzk6MieBhV48mllgKPQQ==>

2.15.- Aprobar la prórroga del contrato de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria.

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato administrativo instruido para la contratación de seguro médico colectivo de asistencia sanitaria (Expediente Nº 2019/000702/PROR1), adjudicado a la Entidad Asisa, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros, S.A.U (A-08169294), por un periodo de un año a contar desde el día siguiente al de la finalización del contrato actualmente en vigor, es decir, desde las 00:00 horas del 1 de enero de 2022 hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022, y por un importe total de 2.008.581,60 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por un importe total de 2.008.581,60 € IVA exento, con la siguiente distribución en anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones	Importes
60201.22101.16008 (2022) Servicio de Salud	1.869.896,64 €
20000.93200.16008 (2022) Agencia Tributaria de Sevilla	83.755,32 €
20000.93200.16008 (2023) Agencia Tributaria de Sevilla	7.614,12 €
10000.16500.16008 (2022) Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	401,76 €
10000.15000.16008 (2022) Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	1.205,28 €
10000.15100.16008 (2022) Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	2.410,56 €
10000.15220.16008 (2022) Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	1.607,04 €
10000.15320.16008 (2022) Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente	2.410,56 €
649.0040.000 (2022) Emvisesa	39.280,32 €

*La ejecución del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Formalizar los documentos contractuales de la prórroga con cada uno de los Entes Colaboradores, Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Tributaria de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo y EMVISESA por las cuantías establecidas, cuya facturación se realizará por ASISA a nombre de cada uno de ellos según los servicios que se les presten y con las condiciones establecidas en los pliegos.*

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wSqtDy7JaEyLqJCMb9vx4A==>

---

2.16.- Aprobar modificación de las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la Intervención Social 2021”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la modificación de las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2021”, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2021, tal y como queda rectificado mediante acuerdo de fecha 30 de julio de 2021, en los aspectos que a continuación se detallan, con la finalidad de incorporar un procedimiento específico para ayudas de alquiler destinadas a familias adjudicatarias de viviendas sociales gestionadas por Emvisesa, para su tramitación de forma centralizada que permita mayor agilidad en su concesión, dado el volumen de solicitudes existente.*

*Los aspectos que se modifican serían los siguientes:*

### IV. PRESTACIONES ECONÓMICAS.CONCEPTOS:

#### *Apartado 2. Vivienda*

*2.1. Alquiler.-, que pasa a denominarse 2.1. A) Alquiler, añadiendo asimismo el siguiente apartado:*

*2.1. B. Alquiler viviendas sociales gestionadas por Emvisesa.-*

*Ayudas para deudas acumuladas para familias beneficiarias de viviendas sociales gestionadas por Emvisesa.*

### VIII. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS.

*Añadir un Apartado 8 “Procedimiento específico para las ayudas de alquiler a familias adjudicatarias de viviendas sociales gestionadas por Emvisesa”, con el siguiente contenido:*

*Para la tramitación de este tipo de ayudas, la revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la documentación a presentar por las personas y/o familias solicitantes se realizará por el equipo de trabajadores/as sociales de los Servicios Centrales del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales.*

*A la vista de dicha documentación, se emitirá por el personal técnico de dicho Servicio un documento de “Acreditación de cumplimiento de los requisitos del Programa de Prestaciones Complementarias 2021” y, en base a estas acreditaciones, por dicho Servicio se emitirá la correspondiente Propuesta de concesión de ayudas a las personas acreditadas, así como, en su caso, la denegación de aquellas otras que no cumplan los requisitos de la Convocatoria u otros motivos establecidos en la misma.*

*El resto del procedimiento se mantiene igual al resto de tipos de ayudas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4oU+qNdAkAJ/24jbhZk/Zg==>

---

2.17.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto. (Lote 1).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto” (Lote 1), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393) por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 225.500,00€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>206.708,33 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>18.791,67 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2PDNqVaJTI6oBtbrCQCgQ==>

---

2.18.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Torreblanca. (Lote 3).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Este del Centro de Servicios Sociales Torreblanca” (Lote 3), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF:B91106393) por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 244.403,19€, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>60101-23106-22799/22</i>	<i>224.036,26 Euros</i>
<i>60101-23106-22799/23</i>	<i>20.366,93 Euros</i>

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vag86yfiKjO2TuzABCuYXw==>

---

2.19.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Nervión / San Pablo-Santa Justa de los Centros de Servicios Sociales de Nervión / San Pablo-Santa Justa. (Lote 6).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Nervión/San Pablo-Santa Justa de los Centros de Servicios Sociales de Nervión/San Pablo-Santa Justa” (Lote 6), suscrito con la empresa AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: A41187675) por un plazo de ejecución de un año, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 203.639,38 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/22	186.669,43Euros
60101-23106-22799/23	16.969,95Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G7TqeTtsIUTglh3hpILT0g==>

2.20.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales Macarena y Polígono Norte. (Lote 7).

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de gestión de la Unidad de Día de Menores de la Zona de Trabajo Social Macarena de los Centros de Servicios Sociales Macarena y Polígono Norte” (Lote 7), suscrito con la empresa DOC 2001 S.L. (CIF: B91106393) por un plazo de ejecución desde el 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 200.065,27 €, IVA incluido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23106-22799/22	182.979,93 Euros
60101-23106-22799/23	17.085,34 Euros

*Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kMaw7LR/bHkbBXHHDQzYdg==>

---

2.21.- Autorizar la modificación sustancial relativa a la matriz de planificación y al presupuesto del proyecto “Reducida la vulnerabilidad de los niños y niñas desfavorecidos del distrito de Anantapur a la mortalidad infantil, la incidencia de enfermedades crónicas y peligrosas y el desarrollo de discapacidades severas, mediante la prestación de servicios de salud pediátrica de uso público de calidad, la sensibilización y el seguimiento y asesoramiento a través de una red de Salud Comunitaria”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa a la matriz de planificación y el presupuesto del proyecto “Reducida la vulnerabilidad de los niños y niñas desfavorecidos del distrito de Anantapur a la mortalidad infantil, la incidencia de enfermedades crónicas y peligrosas y el desarrollo de discapacidades severas, mediante la prestación de servicios de salud pediátrica de uso público de calidad, la sensibilización y el seguimiento y asesoramiento a través de una red de Salud Comunitaria”, solicitada por la Fundación Vicente Ferrer en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 8 de septiembre de 2021.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//L2/ZBUyx7XmRebYgQ3WfQ==>

---

2.22.- Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Aliadas: tejiendo redes de derechos y participación social. Articulación de las mujeres migrantes con la sociedad civil sevillana”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al presupuesto del proyecto “Aliadas: tejiendo redes de derechos y participación social. Articulación de las mujeres migrantes con la sociedad civil sevillana”, para el que le ha sido concedida a la Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, una subvención por importe de 20.000€, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 13 de octubre de 2021.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yq7kQmaPDg/CCPvxPOQUTQ==>

---

2.23.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Formando a la mujer indígena forzosamente desplazada de la Amazonia Central de Perú en sus derechos y capacitaciones”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Formando a la mujer indígena forzosamente desplazada de la Amazonía Central de Perú en sus derechos y capacitaciones”, para el que le ha sido concedida a la Asociación Niños del Tambo, una subvención por importe de 59.954,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 13 de octubre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización el 14 de octubre de 2022.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dzipTAo7YeoGgtHdvTkuIw==>

---

2.24.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del Proyecto “Acogiendo a mujeres indígenas y a sus hijos en estado de abandono de la selva central de Perú en exclusión social”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución del proyecto “Acogiendo a mujeres indígenas y a sus hijos en estado de abandono de la selva central de Perú en exclusión social”, para el que le ha sido concedida a la Asociación Niños del Tambo, una subvención por importe de 121.859,00 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 13 de octubre de 2021, siendo la nueva fecha de finalización el 14 de diciembre de 2022.*

*SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Sxn0zg8/3eyd3nBCQW2JA==>

---

2.25.- Autorizar la utilización de recibos para la justificación de los gastos de desplazamiento incluidos en la partida de viajes y estancias para el proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios de base de los centros educativos del Distrito Escolar de Thiotte (Departamento Sudeste, Haití)”. (Cooperación al Desarrollo).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO:* Autorizar la utilización de recibos para la justificación de los gastos de desplazamiento incluidos en la partida de viajes y estancias, solicitada por la ONGD CESAL para el proyecto “Mejora de las condiciones de habitabilidad y servicios de base de los centros educativos del Distrito Escolar de Thiotte (Departamento Sudeste, Haití)” en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 14 de octubre de 2021.

*SEGUNDO:* Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+6j9BPNtkQqqARTuy2woLA==>

---

2.26.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.-* Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

*SEGUNDO.-* Aprobar el gasto correspondiente a las prestaciones efectivas realizadas desde el 9 de enero hasta el 7 de julio de 2021 (ambos incluidos), por servicios de gestión CECOP/CECOPAL, y correspondiente con las facturas que a continuación se detallan, a los efectos del pago de las mismas por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

<u>Nº DE FACTURA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
69230000000221R	Servicio CECOP/CECOPAL	30.471,96 €
69230000000221F	Servicio CECOP/CECOPAL	36.403,53 €
69230000000321R	Servicio CECOP/CECOPAL	39.601,92 €
69230000000421R	Servicio CECOP/CECOPAL	34.116,19 €
69230000000521R	Servicio CECOP/CECOPAL	40.396,67 €
69230000000621R	Servicio CECOP/CECOPAL	39.136,70 €
69230000000721R	Servicio CECOP/CECOPAL	8.083,21 €

EXPTE: 185/2021.

OBJETO: Reconocimiento de obligación del servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP) desde el 9 de enero hasta el 7 de julio de 2021 (ambos incluidos).

ADJUDICATARIO: CLECE, S.A. (A-80364243).

IMPORTE DEL GASTO: 228.210,18 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 40000.13001.22799 del vigente presupuesto 2021, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fUExYdJA07GJ9kaIXkLYjw==>

---

2.27.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento, reparación y revisión previa a la verificación obligatoria del Centro Español de Metrología (CEM) de dos equipos cinemómetros de radiación infrarroja adscritos a la Policía Local.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 14.996,74 € correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto que se indica el importe que así mismo, se relaciona por anualidad:

2022.....40001-13202-21300..... 14.996,74 €.

CUARTO: La prórroga del contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE: 2021/000040 PRÓRROGA.

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparación y revisión previa a la verificación obligatoria del Centro Español de Metrología (CEM) de dos equipos cinemómetros de radiación infrarroja adscritos a la Policía Local.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 12.394,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.394,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.602,74 €.

IMPORTE TOTAL: 14.996,74 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
40001.13202.21300 (2022)	14.996,74 euros.

Adjudicatario: TRADESEGUR, S.A. CIF: A-80015506.

Plazo de ejecución: 12 meses (del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022).

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad. Exclusividad”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/whHrRQVXE9FTynPK0Dpszg==>

---

2.28.- Introducir modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Introducir las siguientes modificaciones al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Fiestas Mayores que se adjuntan a esta propuesta y figuran en el expediente.

- FERIA del Belén (ACOBEL). En el Anexo I, objetivo 11, línea 2 de subvención, se establece en sus apartados 6 y 7 correspondientes a los costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde dice “importe 5.732,00 euros”, debe decir “importe 15.348,00 euros”.

SEGUNDO.- Eliminar las siguientes entidades como beneficiarias de subvención nominativa para la anualidad de 2021:

- Hermandad de la Hiniesta.
- Hermandad del Santo Entierro.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla, remitirlo al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iVA/0IA2m2bzKHIGxR6kNA==>

---

2.29.- Adjudicar el contrato de servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las Fiestas Mayores de la Ciudad de 2022 y siguientes.

---

### ACUERDO

**“PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U.</i>	<i>57,81</i>	<i>0</i>	<i>100</i>

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

**Expte.:** 2021/000518.

**OBJETO:** Servicio de montaje, mantenimiento, desmontaje y alquiler de módulos prefabricados para la compartimentación y distribución de oficinas, evacuatorios y otras dependencias, durante las Fiestas Mayores de la Ciudad de 2022 y siguientes.

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 237.301,32 € (IVA no incluido).

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 186.257,81 €.

**IMPORTE DEL IVA:** 39.114,14 €.

**IMPORTE TOTAL:** 225.371,95 €.

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:**

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.22609/2022</i>	<i>112.228,92 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2023</i>	<i>112.685,98 Euros</i>
<i>40201.33802.22609/2024</i>	<i>457,05 Euros</i>

**ADJUDICATARIO:** RENTA DE MAQUINARIA, S.A.U. B41117078.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 9.312,89 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto.

**CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002357.

**TERCERO:** Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 21 de mayo de 2021, a la cuantía de 61.762,65€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto de los Ejercicios 2022 y siguientes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SVxqg/NaIgLP9UGJ1U1oVQ==>

---

2.30.- Reconocimiento de obligación derivado de la contratación de cuatro concertistas de trompeta para el concierto celebrado el día 1 de junio de 2021.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 20ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021:*

- *Concepto: Expediente 2021/000546. Contratación de cuatro concertistas de trompeta para el concierto a realizar el día 1 de junio de 2021 con motivo del día de Sevilla y la víspera del Corpus.*

- *Importe Factura Emit-/17: 9.196,00€.*

- *Aplicación Presupuestaria: 40201-33802-22609 “Actividades Culturales y Deportivas” del Servicio de Fiestas Mayores.*

- *Tercero: DIDI SHOW. CIF.: J-90.435.298.*

*Motivo: No ha sido posible tramitar la factura de referencia debido al Informe emitido por la Intervención General, según el cual se ha omitido la función interventora preceptiva, en virtud de los arts. 214 TRLRHL y art 28 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zKqazNrsvAEFVOWrpfboTg==>

---

2.31.- Reconocimiento de obligación derivado de la contratación de un guitarrista para el concierto celebrado el 14 de agosto de 2021.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto por los importes que a continuación se indican, de conformidad con la Base 20ª de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021:*

- *Concepto: Expediente 2021/000764. Contratación del guitarrista Jaume Torrent para el concierto organizado por la Delegación de Fiestas Mayores el día 14 de agosto de 2021.*

- *Importe Factura núm. 10: 2.500,00€.*

- *Aplicación Presupuestaria: 40201-33802-22609 “Actividades Culturales y Deportivas” del Servicio de Fiestas Mayores.*

- *Tercero: Jaume Torrent Rius. NIF.: 36.914.871-D.*

- *Motivo: No ha sido posible tramitar la factura de referencia debido al Informe emitido por la Intervención General, según el cual se ha omitido la función interventora preceptiva, en virtud*

de los arts. 214 TRLRHL y art 28 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Lk4Syf7Qjk5333mfmbTUQ==>

---

2.32.- Convalidar las actuaciones relativas a la contratación de un concertista de saxofón y un director de orquesta para el concierto de la Banda Municipal a celebrar el día 7 de octubre de 2021.

---

### ACUERDO

“ÚNICO: Convalidar las actuaciones relativas al contrato que a continuación se indica, al haberse omitido la aprobación del expediente por el órgano competente:

*Expte: 2021/001048.*

*Objeto: Contratación del concertista de saxofón D. Arno Bornkamp y del Director de orquesta D. Paulo Martins para el concierto que ha de realizar la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla el día 7 de octubre de 2021.*

*Importe de licitación: 5.376,03 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.128,97 €.*

*Importe total: 6.505,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
40202.33406.22609	6.505,00 Euros

*Garantía definitiva: No procede.*

*Plazo de ejecución: 1 día.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Artículo aplicable: art 168 apartado a). 2º.*

*Adjudicatario: Capital Salteras S.L.*

*Importe de adjudicación: 5.376,03 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 1.128,97 €.*

*Importe total: 6.505,00 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O2E0mVpLWw/D96JzASpLwA==>

---

2.33.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de asistencia técnica para la realización de verificación/comprobación anual y otros de los taxis de la Ciudad.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación del servicio de verificación/comprobación de los requisitos exigidos a los titulares de licencia de taxi, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que, asimismo, se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas particulares del servicio y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicios presupuestarios</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	43.258,31 euros
2022	86.516,62 euros
2023	43.258,31 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

*Expte. Factum: 2021/000356 // 130/2020.*

*Objeto: Servicio de Asistencia Técnica para la realización de la Verificación/Comprobación anual y otros de los taxis de la ciudad de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 143.002,68€, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 30.030,56€.*

*Importe total: 173.033,24€.*

*Aplicación presupuestaria del gasto*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40105.44121.22799	43.258,31 euros
40105.44121.22799	86.516,62 euros
40105.44121.22799	43.258,31 euros

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002369”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Vz083mbobFXk3o85HKnBUQ==>

---

2.34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de actuaciones para la prevención de la Legionella en instalaciones de Parques y Jardines.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

***SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

***TERCERO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000863.*

*Objeto: Servicio de actuaciones para la prevención de las Legionella en instalaciones de Parques y Jardines de Sevilla.*

*Cuantía del Contrato: 109.176,61 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 22.927,09 €.*

*Importe total (IVA incluido): 132.103,70 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>22.017,28 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>110.086,42 Euros</i>

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 1 año.*

*Prórroga: 1 año.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4oQQgOAV4auu+GmZmXg5mQ==>

---

2.35.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de gestión de residuos generados en zonas verdes y poda de arbolado.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2021/000984.*

*Objeto: SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS GENERADOS EN ZONAS VERDES Y PODA DE ARBOLADO CONSERVADOS CON PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.*

*Cuantía del Contrato: 137.250,35 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 13.725,03 €.*

*Importe total (IVA incluido): 150.975,38 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>62.906,63 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2023</i>	<i>75.487,50 Euros</i>
<i>10101.17101.22799/2024</i>	<i>12.581,25 Euros</i>

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someterse la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Prórroga: 2 años.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto, sujeto a regulación armonizada.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oUsTIFyWPh78liO9T2WZ/Q==>

---

2.36.- Aceptar reintegro e intereses de demora de subvención.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aceptar el reintegro efectuado por la entidad ASOCIACION MUJERES LOS REMEDIOS, correspondiente al 100% de la Subvención concedida en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS ESPECIFICOS DESTINADA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO LOS REMEDIOS EN 2020, por importe de 950,00 euros de principal; a los que se han añadido el reintegro de los intereses de demora generados hasta el 06 DE OCTUBRE de 2021 en un total de 20,92 euros.*

*SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la Subvención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dlc98ZicoENbF7WZ37TiKw==>

---

2.37.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia y seguridad del Distrito para el año 2022.

---

ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 45.000,00€ correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Anualidad</i>
<i>70212.92000.22701</i>	<i>42.118,51 Euros</i>	<i>2022</i>
<i>70212.92000.22701</i>	<i>2.881,49 Euros</i>	<i>2023</i>

*CUARTO: El contrato Servicios a realizar, prorrogado y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2020/001029.

Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del Distrito Macarena del Ayuntamiento de Sevilla año 2022.

Cuantía del Contrato: 37.190,09 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.809,91 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70212.92000.22701.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 12 meses (desde el 01/01/2022 hasta 31/12/2022).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Múltiples criterios.

Artículo aplicable: 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N+XPCp+pgIN0gPnPue1Y1w==>

---

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA

---

3.1.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de suministro e instalación de enfriadoras de agua y sistema de climatización tipo VRV en la Casa Consistorial.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Suministro e instalación de ENFRIADORAS DE AGUA Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRV en la Casa Consistorial, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*SEGUNDO.-Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de la anualidad 2022 un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en esta anualidad, modificándose el punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2021, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:*

*Suministro e instalación de ENFRIADORAS DE AGUA Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRV en la Casa Consistorial:*

<i>Anualidad</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>2021</i>	<i>70301.92012.63300/2021</i>	<i>297.004,79 Euros</i>
<i>2022</i>	<i>70301.92012.63300/2022</i>	<i>66.933,60 Euros</i>

*TERCERO.- Reintegrar a la partida correspondiente para el año 2021 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1N1P6KEBPRs95MPcmoT8Aw==>

---

3.2.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio La Ranilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Declarar desierta la licitación del expediente instruido para la contratación del “Servicio de redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Libro de Mantenimiento de Edificio y Certificación Energética para la adecuación del edificio municipal La Ranilla, sede de la Delegación de Movilidad y Seguridad del Ayuntamiento de Sevilla, a partir de Dictamen y Estudio de Soluciones”.*

*SEGUNDO.- Proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniendo los Pliegos Técnicos y de Condiciones Administrativas y Anexos aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de octubre de 2021*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wIq6We+m/QnnFBV2yxXJqg==>

---

3.3.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la contratación de vinilos en autobuses de Tussam para la Campaña Publicitaria de Prevención frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y Sida.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación de vinilos en autobuses de Tussam para la Campaña Publicitaria de Prevención frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y Sida, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y así mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2021/000508.*

*Objeto: Contratación de vinilos en autobuses de Tussam para la Campaña Publicitaria de Prevención frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y Sida.*

*Importe de licitación: 5.070,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA 21%: 1.064,70 €.*

*Importe total: 6.134,70 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 60201-31105-22602.*

*Adjudicatario: EXTERION MEDIA SPAIN, S.A.U.*

*Plazo de ejecución: 1 mes.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.*

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados*".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4bq6TioUxutAVsaopCoyOw==>

---

3.4.- Aprobar gasto y pliego de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la contratación de emisión de spot en canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y autobuses para la campaña publicitaria de prevención frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA.

---

## ACUERDO

*PRIMERO: Aprobar el gasto de la contratación de emisión de spot en Canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y vinilos laterales interiores en autobuses para la Campaña Publicitaria de Prevención frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y Sida, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y así mismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

*Expte: 2021/000535.*

*Objeto: Contratación de emisión de spot en Canal Bussi, vinilos interiores laterales en Metrocentro y vinilos laterales interiores en autobuses para la Campaña Publicitaria de Prevención frente a las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y Sida.*

*Importe de licitación: 10.150,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA 21%: 2.131,50 €.*

*Importe total: 12.281,50 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 60201-31105-22602.*

*Adjudicatario: ENCUESTRO URBANO S.L.*

*Plazo de ejecución: 1 mes.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.*

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xKE50yzJTRGVp5VJfPjzrQ==>